

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Artazu, siendo las once horas y treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Albizu Sanz, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión *extraordinaria*, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- D. Iñaki Arguiñano Azcona.
- D^a. Marta Arguiñano Azcona.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 25 de julio de 2015, y no existiendo ninguna objeción, queda dicha acta aprobada.

2.- Sorteo para designación de componentes de Mesa Electoral.

Se procede a la celebración del sorteo para designar a los componentes de la Mesa Electoral para las Elecciones Generales a celebrar el día 20 de diciembre de 2015. El sorteo da como resultado el listado que se expone a continuación:

Titulares:

Presidenta: Aranzazu Bengoechea Urra.
1er Vocal Titular: Javier Albizu Sanz.
2º Vocal Titular: Antonio Embiz Puialto.

Suplentes:

Presidenta 1^{er} Suplente: Miguel Julian Bengoechea Nagore.
Presidente 2º Suplente: Jon Josu Goñi Oiz.

1er Vocal 1^{er} Suplente: M^a Dolores Urdiain Arguiñano.
1er Vocal 2º Suplente: Olga M^a Bengoechea Nagore.

2º Vocal 1^{er} Suplente: Eva M^a Bengoetxea Urra.
2º Vocal 2º Suplente: Elisa Munárriz Asiain.

3.- Sorteo Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión y expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL del Estado del 23 de diciembre de 2014, el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de las tarjetas de estacionamiento para las personas con discapacidad, en el cual se señala que tales condiciones básicas deberán recogerse en las ordenanzas municipales, para lo que se establece un plazo transitorio de un año.

A la vista del texto obrante en el expediente de la sesión cuyo contenido recoge la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión y expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, atendiendo a que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, y la ordenanza objeto de este punto del orden del día cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende.

Previa exposición del contenido de la ordenanza por parte del Secretario Municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Artazu, por unanimidad procede a la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el documento “Ordenanza municipal reguladora de la concesión y expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad” que obra en el expediente de la sesión.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, del acuerdo de aprobación inicial, por el plazo de treinta días, a fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, reparos u observaciones consideren oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y que, como Secretario, certifico.